

Discursos políticos y jurídicos en el mundo hispanohablante

Traducción, transmisión y recepción intercultural



María Elisa Alonso
Jorge Valdenebro Sánchez
(eds.)

EDITORIAL COMARES



Interlingua

DISCURSOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS
EN EL MUNDO HISPANOHABLANTE

María Elisa Alonso
Jorge Valdenebro Sánchez
(Eds.)

Discursos
políticos y jurídicos
en el mundo hispanohablante
Traducción, transmisión
y recepción intercultural

Granada, 2026

Colección indexada en la MLA International Bibliography desde 2005

EDITORIAL COMARES

INTERLINGUA

428

Colección fundada por:

EMILIO ORTEGA ARJONILLA y PEDRO SAN GINÉS AGUILAR

Comité Científico (Asesor):

| | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO Universidad de Granada | CATALINA JIMÉNEZ HURTADO Universidad de Granada |
| JESÚS BAIGORRI JALÓN Universidad de Salamanca | ÁNGELA LARREA ESPIRAL Universidad de Córdoba |
| CHRISTIAN BALLIU ISTI, Bruxelles | HELENA LOZANO Università di Trieste |
| LORENZO BLINI LUSPIO, Roma | MARIA JOAO MARÇALO Universidade de Évora |
| ANABEL BORJA ALBÍ Universitat Jaume I de Castellón | FRANCISCO MATTE BON UNINT, Roma |
| NICOLÁS A. CAMPOS PLAZA Universidad de Murcia | JAVIER MARTÍN PÁRRAGA Universidad de Córdoba |
| MIGUEL Á. CANDEL-MORA Universidad Politécnica de Valencia | ANTONIO RAIGÓN RODRÍGUEZ Universidad de Córdoba |
| ÁNGELA COLLADOS AÍS Universidad de Granada | CHELO VARGAS-SIERRA Universidad de Alicante |
| MIGUEL DURO MORENO Universidad de Málaga | MERCEDES VELLA RAMÍREZ Universidad de Córdoba |
| FRANCISCO J. GARCÍA MARCOS Universidad de Almería | ÁFRICA VIDAL CLARAMONTE Universidad de Salamanca |
| GLORIA GUERRERO RAMOS Universidad de Málaga | GERD WOTJAK Universidad de Leipzig |

ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN:

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto, con formato PDF) a alguna de las siguientes direcciones electrónicas: anabelen.martinez@uco.es, psgines@ugr.es

Antes de aceptar una obra para su publicación en la colección INTERLINGUA, ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Para llevarla a cabo se contará, inicialmente, con los miembros del comité científico asesor. En casos justificados, se acudiría a otros especialistas de reconocido prestigio en la materia objeto de consideración.

Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 60 días. Una vez aceptada la obra para su publicación en INTERLINGUA (o integradas las modificaciones que se hiciesen constar en el resultado de la evaluación), habrán de dirigirse a la Editorial Comares para iniciar el proceso de edición.

Las imágenes que se incluyen en esta publicación científica lo son para su análisis y juicio previo en los términos que establece el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual para el llamado derecho de cita con fines de investigación.

Maquetación: Jose M. Padilla

© Los autores

© Editorial Comares, 2026

Polígono Juncaril • C/ Baza, parcela 208 • 18220 Albolote (Granada) España • Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: libreriacomares@comares.com

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 979-13-7033-129-0 • Depósito legal: Gr. 813/2026

Impresión y encuadernación: COMARES

Índice

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Presentación | 1 |
| <i>María Elisa Alonso y Jorge Valdenebro Sánchez</i> | |
| DISCURSO JURÍDICO Y POLÍTICO EN CONTEXTO INTERCULTURAL | |
| Mediación, mediatización y alfabetización mediática: herramientas para la enseñanza de conceptos en español. | 9 |
| <i>María Elisa Alonso y Rubén Cabal Tejada</i> | |
| Traducción jurídica y construcción mediática del caso del ‘violador del sambre’ en Francia y España. | 23 |
| <i>María Cantarero Muñoz</i> | |
| L’Espagne juridique face à l’immigration hispanoaméricaine du début du XXI ^e siècle | 49 |
| <i>Antoine Brahy</i> | |
| Comparativa léxica de un corpus digital de sesiones parlamentarias: la Asamblea de Madrid y el Parlamento de Escocia. Hacia una traducción e interpretación jurídica (inglés-español) | 69 |
| <i>Francisco Godoy Tena</i> | |
| TRADUCCIÓN JURÍDICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL | |
| ChatGPT ante la variación diatópica (España, Ecuador, Colombia) en la traducción de las divisiones territoriales. Estudio a partir del acte de naissance francés | 95 |
| <i>Jorge Valdenebro Sánchez y María Isabel Mula López</i> | |
| Comparación de la traducción de los órganos jurisdiccionales: profesionales, estudiantes, traducción automática e inteligencia artificial | 121 |
| <i>Ana María Navarro López</i> | |
| Inteligencia artificial y español jurídico: modelos de procesamiento del lenguaje natural para la gestión de información legal. | 147 |
| <i>Alicia Picazo-Izquierdo</i> | |

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:
FORMACIÓN, GÉNERO Y PRÁCTICA PROFESIONAL

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Interpretación de lenguas minoritarias en los servicios públicos: propuesta formativa y creación de un banco de intérpretes en Córdoba | 169 |
| <i>Carmen Expósito Castro y Pilar Castillo Bernal</i> | |
| La lucha contra la violencia de género a través de la traducción audiovisual didáctica en la enseñanza-aprendizaje de la traducción jurídica | 185 |
| <i>María Luisa Rodríguez Muñoz y Valeria Hernández García</i> | |
| La traducción jurídica y el lenguaje inclusivo de género en el aula universitaria: desafíos y contextos en el desarrollo de la competencia traductora | 201 |
| <i>Beatriz Onandia Ruiz</i> | |
| Las técnicas de traducción (inglés-español) aplicables a la documentación jurídica para la transmisión de un lenguaje de género inclusivo | 215 |
| <i>Esther Vázquez y del Árbol</i> | |
| Las técnicas de traducción (inglés-español) aplicables a la documentación jurídica para la transmisión de un lenguaje de género inclusivo | 215 |
| <i>Esther Vázquez y del Árbol</i> | |

PRESENTACIÓN

María Elisa Alonso¹
Université de Lorraine

Jorge Valdenebro Sánchez
Université de Lorraine

El derecho y la política son dos campos estrechamente relacionados. El espacio público político está determinado y limitado por el derecho, que regula el ejercicio del poder y establece normas para el buen funcionamiento de las instituciones y de la sociedad en general. No obstante, es importante subrayar que existe una relación dicotómica arraigada en la propia concepción del texto y del discurso en ambos ámbitos.

Partimos del principio de que el objetivo primordial de los discursos y de los textos políticos es influir en las actitudes de los demás para alinearlas con las del autor, lo que explica su carácter esencialmente argumentativo (Achiri, 2026, p. 68). Esta dualidad se manifiesta en la condición argumentativa del espacio político frente a la naturaleza concreta del espacio jurídico. En cuanto al texto jurídico, su finalidad principal suele ser producir efectos jurídicos (Gémar, 1998; Petrů, 2016; Monjean-Decaudin, 2022, entre otros).

Para abordar las particularidades de los discursos y textos políticos y jurídicos es necesario considerar las tendencias globales asociadas a la globalización, que actúan como motor de las prácticas nacionales en la acción internacional. Vivimos en una era marcada por la intensificación de las relaciones entre países, fenómeno que se refleja en el auge de las organizaciones internacionales, el crecimiento de los intercambios comerciales y la necesidad de cooperación judicial. Como señala Monjean-Decaudin (2022), la movilidad, la flexibilidad, la rapidez y la universalidad se han convertido en factores dominantes en un mundo cada vez más interconectado.

Estas dinámicas inciden directamente en los textos y discursos, objeto de esta monografía, que con frecuencia trascienden las fronteras nacionales. Pensemos, por ejemplo, en un ciudadano español que desea continuar sus estudios en Francia. Aunque la política de la Unión Europea favorece la libre circulación entre los Estados miembros, esto no excluye la exigencia de traducciones juradas de títulos académicos obtenidos

* El orden de los editores responde a un criterio alfabético. En ese sentido, ambos han contribuido, a partes iguales, a la edición de la presente monografía.

previamente. Del mismo modo, gobiernos, organizaciones internacionales y partidos políticos recurren habitualmente a la traducción y a la interpretación para comunicarse y comprender discursos en otras lenguas (López Ruiz, 2022, p. 132).

Los textos que surgen de estas situaciones se inscriben en un contexto cultural y situacional específico. Cada país posee un ordenamiento jurídico y un sistema político propios, resultado de la interpretación cultural de la realidad. En consecuencia, los textos derivados de estos ámbitos interdependientes presentan una marcada carga cultural. En el ámbito jurídico, por ejemplo, los textos se elaboran dentro de una comunidad concreta y buscan producir efectos jurídicos a dicha comunidad. Dado que la realidad jurídica no es uniforme, la persona que traduce e interpreta se enfrenta a textos anclados en un marco nacional que deben adaptarse a la cultura de destino preservando sus efectos jurídicos. Este desafío trasciende la dimensión lingüística: incluso cuando varios países comparten una misma lengua, como el español, sus ordenamientos pueden diferir considerablemente.

En este contexto, no puede ignorarse el papel creciente de la inteligencia artificial en la esfera internacional y, particularmente, en el proceso traslativo. El desarrollo de grandes modelos de lenguaje, la automatización de tareas terminológicas y la gestión digital de corpus jurídicos ofrecen ventajas evidentes, especialmente en términos de rapidez y acceso a recursos. Sin embargo, su uso plantea teniendo en cuenta los efectos legales que mencionábamos anteriormente y, también, el hecho de que los textos con frecuencia contienen datos personales sensibles. Por ello, la utilización de estas herramientas requiere una atención especial y, lejos de ser rechazada, demanda un espacio de reflexión que permita analizar su potencial, sus condiciones de aplicación y sus límites (Serna Martínez, 2025).

En cuanto a los discursos políticos, además de la carga cultural presentan una notable «sensibilidad» (Schäffner, 2006; López Ruiz, 2022; Chico Rico, 2015) derivada de su especificidad ideológica. Este rasgo implica connotaciones directamente vinculadas con la ideología y convierte el lenguaje en un instrumento de influencia sobre el público objetivo, por ejemplo, mediante el uso de determinados términos o estructuras lingüísticas. Así, la presencia de polisemia, imágenes simbólicas y representaciones identitarias puede generar confusión entre conceptos, ideologías y principios durante la traducción o la transmisión del mensaje —como ocurre con el uso del término ideológico «izquierdistas» en algunos países de América Latina, asociado al comunismo y distante del significado de «socialdemocracia» en España (Ramírez del Valle, 2023).

Asimismo, como afirma Schäffner (2006, p. 131-132), un texto político está destinado principalmente a persuadir más que a informar en el contexto de la cultura de origen, ya que refleja el entorno sociopolítico e histórico en el que se produce. En la cultura de destino, donde los receptores no comparten necesariamente los mismos conocimientos ni intereses, la función del texto puede transformarse y pasar de persuasiva a informativa respecto de los hechos o acontecimientos de la cultura de origen. Surge entonces una cuestión relevante: si se elimina la esencia argumentativa del texto, ¿puede

seguir considerándose un texto político o debería reclasificarse como histórico? En ese sentido, se plantea también cuál es la forma más adecuada de abordar su traducción para evitar distorsiones del mensaje original y respetar tanto las fronteras culturales como la intención del autor.

* * *

La obra que aquí presentamos se organiza en tres grandes bloques temáticos y agrupa diferentes trabajos donde se reflexiona en torno a las cuestiones antes mencionadas y refleja, de este modo, las tendencias en investigación en estos campos del saber.

El primer bloque, *Discurso jurídico y político en contexto intercultural*, reúne cuatro capítulos que analizan la dimensión cultural, mediática e institucional del discurso jurídico y político en espacios plurales. Esta primera parte se abre con el trabajo de María Elisa Alonso (Université de Lorraine) y Rubén Cabal Tejada (Universidad Internacional de La Rioja), quienes, analizan la dificultad de transmitir en el aula el análisis de textos periodísticos y discursos políticos, teniendo en cuenta los contextos históricos y sociales en el que fueron creados.

En el segundo capítulo, María Cantarero Muñoz (Universidad de Málaga) analiza la construcción mediática del caso del Sambre desde una perspectiva transmedia. Su estudio compara la traducción de la terminología jurídica en la prensa española y en la serie *Sambre*, partiendo de la hipótesis de que los términos jurídicos se traducen y representan de manera distinta según el medio, el contexto ideológico y la calidad traductológica. En este capítulo la autora analiza la mediación entre los ordenamientos jurídicos y sistemas políticos en contextos interculturales, subrayando cómo la traducción mediática y audiovisual moldea la percepción social de la justicia.

El tercer capítulo, de Antoine Brahy (Université de Lorraine), examina la dimensión cultural de la legislación migratoria española aplicada al colectivo hispanoamericano desde comienzos del siglo *xxi*. El capítulo propone una lectura sociocultural de los textos normativos y se interroga sobre el peso del vínculo histórico y civilizacional entre España y América hispanohablante en la configuración de dichas disposiciones. El autor analiza cómo la normativa migratoria española otorga un trato preferencial al colectivo hispanoamericano basándose en vínculos históricos y culturales compartidos. El estudio cuestiona si este marco jurídico responde a una fraternidad real o a una estrategia neocolonial que busca mano de obra fácilmente integrable. Se examina la evolución desde la retórica identitaria del franquismo hacia una retórica democrática más pragmática, y en ocasiones, excluyente.

Francisco Godoy Tena (Universidad Autónoma de Madrid), por su parte, cierra esta sección con un análisis comparativo de un corpus digital de sesiones parlamentarias de la Asamblea de Madrid y del Parlamento de Escocia. A partir de un extenso corpus oral, el autor examina la complejidad léxica y fraseológica de ambos discursos legislativos y pone de relieve similitudes y divergencias que afectan directamente a la traducción e

interpretación jurídica entre el español y el inglés. El autor subraya la complejidad de traducir sistemas jurídicos divergentes y propone patrones que respeten las realidades de ambos contextos.

La segunda parte de la obra, *Traducción jurídica e inteligencia artificial*, se centra en el impacto de las tecnologías emergentes en la práctica traslativa en el ámbito jurídico. Este bloque lo inician Jorge Valdenebro Sánchez (Université de Lorraine) y María Isabel Mula López (Universidad de Alicante), quienes, a partir del estudio del *acte de naissance* francés, ponen de manifiesto la estrecha relación entre la traducción jurídica y la variación diatópica, y analizan en qué medida herramientas de inteligencia artificial, como ChatGPT, pueden hacer frente a los problemas que dicha variación plantea en el proceso traslativo. Para ello, los autores se centran en la traducción de las divisiones territoriales hacia las culturas jurídicas española, colombiana y ecuatoriana, con el fin de evidenciar cómo una misma lengua puede remitir a realidades jurídicas diferentes.

El segundo capítulo, de Ana María Navarro López (Universidad de Murcia), aborda la traducción al español de los órganos jurisdiccionales que pertenecen al *common law*. Tras una aproximación teórica a la inequivalencia entre ordenamientos jurídicos y a la problemática que ello implica en traducción, la autora presenta un análisis comparativo de las versiones realizadas por una traductora oficial, estudiantes universitarios, el motor de traducción automática DeepL y la herramienta ChatGPT. El estudio contrasta las técnicas empleadas por cada perfil y evalúa cuál de ellos logra trasladar con mayor precisión los conceptos jurisdiccionales del *common law* al español.

Este bloque lo cierra Alicia Picazo-Izquierdo (Universidad de Alicante), con un trabajo que versa sobre el uso de modelos de procesamiento del lenguaje natural (PLN) aplicados al español jurídico. Frente al empleo generalizado de grandes modelos comerciales que operan como «cajas negras» y no garantizan plenamente la confidencialidad ni la trazabilidad de los datos, la autora propone una alternativa basada en modelos ligeros entrenados específicamente con corpus jurídicos en español y ejecutables en entornos locales seguros. El capítulo compara distintos modelos en tareas de generación de lenguaje natural con el fin de evaluar sus resultados mediante métricas léxicas y semánticas actuales.

La tercera parte de la obra, *Traducción e interpretación: formación, género y práctica profesional*, gira en torno a la interacción entre la traducción y el compromiso social. Aborda temas que van desde la profesionalización de la interpretación para lenguas minoritarias hasta la integración del lenguaje inclusivo en el discurso jurídico. Mediante innovaciones pedagógicas como la traducción audiovisual y el análisis de técnicas prácticas, se analiza el equilibrio necesario entre la precisión legal y las demandas actuales de equidad y derechos.

Este bloque se inicia con el capítulo de Carmen Expósito Castro (Universidad de Córdoba) y Pilar Castillo Bernal (Universidad de Córdoba), que consiste en un estudio de caso sobre la interpretación de lenguas minoritarias en los servicios públicos. Las autoras se sirven del caso de Córdoba para poner en evidencia la falta de profesionalización de

la interpretación de lenguas minoritarias en los servicios públicos españoles y el riesgo que supone el uso frecuente de intérpretes no cualificados. Las autoras proponen un programa de formación técnica y social para migrantes con el fin de capacitarlos como mediadores profesionales en sus propias comunidades, que garantice la comunicación y el acceso igualitario a derechos fundamentales.

En el segundo capítulo, María Luisa Rodríguez Muñoz (Universidad de Córdoba) y Valeria Hernández García (Universidad de Córdoba), desarrollan una reflexión sobre la lucha contra la violencia de género a través de la traducción audiovisual. El enfoque de este capítulo parte de utilizar la traducción audiovisual didáctica como instrumento para enseñar traducción jurídica y sensibilizar sobre la violencia de género. La metodología pedagógica que plantean cuestiona la aceptación de mitos reductores que culpabilizan a la víctima a la vez que muestran la necesidad de enseñar la traducción con perspectiva de género.

Beatriz Onandia Ruiz (Universidad del País Vasco), por su parte, sugiere en este tercer capítulo, un estudio de la tensión que genera la precisión técnica de la traducción del discurso jurídico y la demanda social de utilizar lenguaje inclusivo. A partir de su experiencia pedagógica, la autora propone que el profesional debe actuar como un mediador ético con capacidad para equilibrar el respeto al texto original y a su vez, la visibilización de género para garantizar la equidad discursiva. Este capítulo es interesante por su aplicación didáctica, puesto que la autora propone estrategias pedagógicas para desarrollar competencias críticas y sociales adecuadas para esta nueva lógica de la traducción.

Por último, este bloque concluye con el capítulo de Esther Vázquez y del Árbol (Universidad Autónoma de Madrid), con un trabajo centrado en las técnicas de traducción necesarias para implementar un lenguaje inclusivo en documentos jurídicos inglés-español, especialmente en certificados expedidos por registros civiles. La autora parte de un contexto en el que la documentación oficial tiende a reforzar la inclusión en distintos ámbitos (educativo, laboral, social, digital y de género) y analiza un corpus de documentos registrales en inglés y su cotejo con textos paralelos en español para determinar qué estrategias permiten conciliar la precisión jurídica con la inclusividad.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ACHIRI, N. (2006). Comunicación política y retórica. Definición y argumentación en el discurso político de Ortega y Gasset. *Questiones Publicitarias: Revista Internacional de Comunicación y Publicidad*, 11, 67–80.
- CHICO RICO, F. (2015). La traducción del texto político: características pragmático-discursivas y estrategias traductológicas. *Tonos Digital*, 29, 1-25
- LÓPEZ RUIZ, M. C. (2022). *La traducción de discursos políticos en contextos institucionales. El análisis del discurso aplicado a la traducción inglés/español de Barack H. Obama y Donald J. Trump* [Tesis Doctoral]. Universidad de Córdoba.
- MONJEAN-DECAUDIN, S. (2022). *Traité de juritraductologie. Épistémologie et méthodologie de la traduction juridique*. Presses universitaires du Septentrion.

- PETRŮ, I. (2016). La traduction juridique: entre équivalence fonctionnelle et équivalence formelle. *Études Romanes de BRNO*, 37, 177–189.
- RAMÍREZ DEL VALLE, B. (2023). La importancia del estudio del Lenguaje Político: un recorrido histórico. *Revista RICES*, 1(1), 35-42.
- SERNA MARTÍNEZ, E. (2025). La traducción decolonial y posthumanista de voces caribeñas en la era de la IA: un caso práctico. En C. Alberdi Urquizu y M. Panchón Hidalgo (Ed.), *¿Traductor o traductoide? Reflexiones en torno al uso de la inteligencia artificial en traducción literaria* (pp. 115-140). Ediciones Universidad de Valladolid.

colección:
INTERLINGUA

428

Dirigida por:
Ana Belén Martínez López y Pedro San Ginés Aguilar

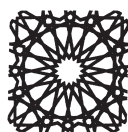
Discursos políticos y jurídicos en el mundo hispanohablante. Traducción, transmisión y recepción intercultural es una obra colectiva que examina las relaciones entre los discursos políticos y jurídicos en el mundo hispanohablante desde una perspectiva interdisciplinar que combina traducción, derecho, comunicación y estudios culturales. La monografía analiza cómo la transmisión y recepción de estos discursos se encuentran condicionadas por factores ideológicos, históricos y socioculturales, así como por los procesos de mediación lingüística e intercultural.

El volumen se estructura en tres grandes bloques temáticos. El primero aborda la dimensión intercultural del discurso político y jurídico. Este bloque presta una especial atención al papel de los medios de comunicación, la construcción mediática de conceptos ideológicos y la circulación transnacional de narrativas jurídicas y políticas.

El segundo se centra en la traducción jurídica y el impacto de las tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, en los procesos de traducción y mediación especializada. Se analizan cuestiones como la variación diatópica del español jurídico, la traducción de conceptos entre sistemas jurídicos diferentes y el uso de herramientas de procesamiento del lenguaje natural aplicadas al ámbito jurídico.

La tercera parte reflexiona sobre la formación, la práctica profesional y la dimensión social de la traducción e interpretación. Este último bloque aborda temas como la interpretación en servicios públicos, la perspectiva de género, el lenguaje inclusivo y la traducción audiovisual como herramienta didáctica.

De este modo, a través de estudios de caso relacionados con discursos institucionales, políticas migratorias, debates parlamentarios, medios de comunicación y tecnologías de traducción, la monografía propone una reflexión actual sobre los desafíos de la comunicación especializada en contextos multilingües y globalizados, donde traducción, derecho, política e interculturalidad están estrechamente relacionados.



COMARES
editorial

ISBN 979-13-7033-129-0



9 791370 331290